



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE CÁCERES**

*EDICTO de 23 de mayo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 12/2007. (2011ED0228)*

En Cáceres, a 19 de mayo de 2011.

D.ª María Catalina Cortés Paredes, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de los de Cáceres.

Doy fe. Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 12/2007 seguidos ante este Juzgado, seguidos a instancias de FCE Bank PLC Sucursal en España, representada por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López y dirigido por el Letrado Sr. D. José María Nogales Cerrato, contra D. Marlom Hurtado Vilar, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre Procedimiento Ordinario, y,

#### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la entidad FCE Bank PLC Sucursal en España, representada por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, frente a D. Marlom Hurtado Vilar, declarado en situación de rebeldía procesal, y en su virtud condeno a referido demandado a que abone a la actora la suma de 12.665,92 euros más los intereses pactados desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas procesales que expresamente impongo al demandado.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al/los demandado/s rebelde/rebel-des, expido la presente, fecha ut-supra.

Cáceres, a 23 de mayo de 2011.

El Secretario Judicial